

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL PUESTO DE DIRECTOR/A PARA EL CENTRO DÍA DE ALMUÑECAR DE EDIA, SLU.

El día 11 de febrero de 2026, se publicó en la página web de EDIA SLU la convocatoria para la contratación laboral de una persona para cubrir la necesidad del puesto de director/a para el Centro de Día de Almuñécar de EDIA, SLU.

Dicho procedimiento cumple con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

En las antedichas bases se establecían los requisitos que debían ostentar las personas candidatas para participar en el presente procedimiento, siendo estos:

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán reunir en el momento de presentación de los siguientes requisitos:

- Ser español, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España.
- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Grado en Trabajo Social, Psicología, Terapia Ocupacional u otras titulaciones afines al ámbito sociosanitario, así como titulaciones equivalentes de planes de estudio anteriores. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación acompañada del título con su correspondiente traducción jurada.
- Estar en posesión de formación complementaria especializada de al menos 300 horas en áreas relacionadas con dependencia / geriatría / gerontología / gestión de centros.
- Estar en posesión del carnet de conducir.
- Acreditar experiencia profesional demostrable mínima de un año en el ejercicio profesional vinculada a las titulaciones indicadas, en el ámbito social o sanitario.

Así, las solicitudes se debían presentar antes del 22 de febrero de 2026 a las 23:59 hora e ir acompañadas, como requisito indispensable, de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o equivalente.
- Currículum vitae.
- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Grado en Trabajo Social, Psicología, Terapia Ocupacional u otras titulaciones afines al ámbito sociosanitario, así como titulaciones equivalentes de planes de estudio anteriores.

- Estar en posesión de formación complementaria especializada de al menos 300 horas en áreas relacionadas con dependencia / geriatría / gerontología / gestión de centros.
- Fotocopia del carnet de conducir.
- Experiencia laboral: Contratos de trabajo e informe de vida laboral

Asimismo, para poder ser valorados los méritos alegados referente a experiencia (adicional a la exigida) y la formación, se deberá presentar junto a la solicitud la siguiente documentación:

1. Formación: Cursos acreditados mediante sus diplomas o certificaciones oficiales.
2. Experiencia laboral: Contratos de trabajo e informe de vida laboral.

Igualmente, en las bases se indicaba que no se tendría en consideración ninguna otra documentación distinta de la señalada en dicho apartado.

Referido lo anterior, presentaron solicitud para la participación en la convocatoria las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS
Andrea Jiménez López
Antonio Jiménez Fernández
Beatriz Gueto Ruiz
Carmen Esther Martín Cabrera
Elvira Luque Elvira
María Encarnación Funes Linares
Eva María Martínez Cartas
José Bascuñana Serna
Juan Luis Infante Gil
Laura Rodríguez Cerrejón
Sonia Fernández Sánchez



Sarai Fernández Heredia
Demelsa Alaminos Alba
Laura González Rodríguez
María Eugenia Baldo Castilla
María Victoria Cervilla Fornes
María Ivanova Gutiérrez Izquierdo
Patricia Muros Jiménez
Rosa María Esturillo Gutiérrez
Almudena Romera Rivas
Andrea Guerrero Joya
Carmen Pérez Clares
Isabel Pérez Rodríguez
Juan Ramón Salazar Juarez
María Asunción Jiménez Montes
María Casado Sánchez
María Gertrudis Páramo Jerónimo
Marta Gijón González

Tras revisar la documentación recibida, se procede a admitir a las siguientes personas presentadas:

NOMBRE Y APELLIDOS
Juan Ramón Salazar Juarez

Carmen Pérez Clares
Almudena Romera Rivas
Rosa María Esturillo Gutiérrez
Elvira Luque Elvira
Patricia Muros Jiménez

Por lo tanto, se procede a **excluir** a las siguientes personas por los motivos que se reseñan más abajo:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
Andrea Jiménez López	4,6
Antonio Jiménez Fernández	1,3,4,5,6
Beatriz Gueto Ruiz	6
Carmen Esther Martín Cabrera	1,3,4,5,6
María Encarnación Funes Linares	4,5,6
Eva María Martínez Cartas	4,6
José Bascuñana Serna	1,5,6
Juan Luis Infante Gil	1,4,5,6
Laura Rodríguez Cerrejón	1,5,6
Sonia Fernández Sánchez	1,3,4,5,6
Sarai Fernández Heredia	1,3,4,5,6
Demelsa Alaminos Alba	6
Laura González Rodríguez	1,4,5,6

María Eugenia Baldo Castilla	1,4,5,6
María Victoria Cervilla Fornes	1,4,5,6
María Ivanova Gutiérrez Izquierdo	1,4,5,6
Andrea Guerrero Joya	4,5,6
Isabel Pérez Rodríguez	1,3,4,5,6
María Asunción Jiménez Montes	3,4,6
María Casado Sánchez	1,4,5,6
María Gertrudis Páramo Jerónimo	4
Marta Gijón González	4,5

Motivos de exclusión (requisitos indispensables):

1. No presentar fotocopia del DNI o equivalente.
2. No presentar currículum vitae.
3. No estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Grado en Trabajo Social, Psicología, Terapia Ocupacional u otras titulaciones afines al ámbito sociosanitario, así como titulaciones equivalentes de planes de estudio anteriores.
4. No estar en posesión de formación complementaria especializada de al menos 300 horas en áreas relacionadas con dependencia / geriatría / gerontología / gestión de centros.
5. No presentar fotocopia del carnet de conducir.
6. No acreditar mediante contrato y vida laboral experiencia profesional demostrable mínima de un año en el ejercicio profesional vinculada a las titulaciones indicadas, en el ámbito social o sanitario.

Se abrirá un **plazo de dos días hábiles**, a partir de la publicación del presente listado, para que aquellas personas **excluidas por los motivos (requisitos indispensables) del 1 al 6** puedan subsanar la falta de documentación requerida.



Recordatorio: la falta de acreditación de los méritos valorables **no supondrá exclusión**, pero dichos méritos **no serán objeto de valoración** tal y como se recoge en el punto ***Documentación a acreditar***.

Se abrirá un **plazo de dos días hábiles** a partir de la publicación del presente listado para que las personas **excluidas por motivos del 1 al 6** puedan subsanar la documentación requerida. Durante dicho plazo, todas las personas —admitidas y excluidas— podrán igualmente **aportar la documentación relativa a los méritos valorables**, conforme al punto *Proceso de Selección*.